

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO de 11 (unidades), IPHONE, modelo 11 Pro 64 GB.

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A. (en adelante “el Organizador”), con Domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción “Sorteo de 11 iPhones 11 Pro 64 GB (en adelante “**la Promoción**”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “**las Bases Legales**”) que estarán disponibles en

<https://www.endesa.com/content/dam/endesa-com/endesaclientes/promociones-yganadores/documentos/sorteo11iPhone11pro.pdf>

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es incentivar la contratación online seleccionando mediante sorteo **a 11 participantes que serán ganadores de un iPhone 11 PRO 64 GB** cada uno de ellos.

El valor de mercado cada uno de los iPhones Modelo 11 PRO 64 GB pantalla 5,8 de 1.159 € siendo el valor de mercado del total de los premios de la promoción de **12.749 €**.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”) dará comienzo el viernes 28 de febrero de 2020 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el **lunes 30 de marzo del 2020 a las 24:00 horas** (hora peninsular española). Ambos días incluidos. El reloj de Endesa será el reloj oficial de esta Promoción.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para todo territorio nacional, incluido islas Baleares y Canarias.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física o jurídica mayor de 18 años que durante el Periodo de Vigencia, haya realizado una **contratación** de electricidad o gas con Endesa Energía (incluye, nuevas contrataciones, no incluye cambio de tarifa de luz entre ya clientes, aplica a nuevas altas de suministro de luz y/o de gas) a través de los dominios: www.endesa.com/es/, www.ahorraconendesa.com, www.endesatarifasluzygas.com, www.ahorroendesa.com , www.endesaluzygas.com www.endesatarifasluzygas.com, www.ofertaendesaone.com, _____ y

www.endesatempohappy.com o por cualquiera de nuestros canales digitales de atención y venta (o el teléfono de contratación que aparece en la web).

La contratación podrá ser de cualquiera de las tarifas de luz: One Luz, One Luz Nocturna, Tempo Happy, Tempo Open, Tempo Supervalle y/o Tempo Solar Autoconsumo con potencias inferiores a 15kW. Aplica también a la tarifa de gas: One Gas 3.1 y/o 3.2. (Para Residencial o Pequeño Negocio), para un punto de suministro situado en el ámbito territorial.

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes

Los Participantes también tienen que cumplir con estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Participar en esta Promoción conforme a estas bases en el Periodo de Vigencia previsto.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- Esta Promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados.
- El Participante deberá haber contratado la electricidad o el gas, a través de los Dominios: www.endesa.com/es/, www.ofertaendesaone.com, www.endesatarifasluzygas.com, www.ahorroendesa.com, www.endesaluzygas.com, www.endesatarifasluzygas.com, www.ahorraconendesa.com y www.endesatempohappy.com, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.
- El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas:

1. Trabajadores de Endesa S.A y empresas filiales ni sus cónyuges o familiares hasta segundo grado.
2. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en el presente concurso.
3. Personas que se identifiquen como Robinsons y no acepten recibir comunicaciones comerciales de Endesa.

4. Personas que no tengan el contrato en vigor con Endesa Energía, SAU porque se hayan dado de baja, antes, o durante el proceso de extracción de los ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del organizador, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección:

<https://www.endesa.com/content/dam/endesa-com/endesaclientes/promociones-yganadores/documentos/sorteo11iPhone11pro.pdf>

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1.- Inscripción

Desde el próximo viernes 7 de febrero de 2020 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y hasta el martes 14 de abril a las 00.00 horas (hora peninsular española) aquellos usuarios que lo deseen podrán participar en la Promoción de la siguiente manera:

El usuario deberá contratar la luz o el gas en cualquiera de los dominios: www.endesa.com/es/, www.ahorroconendesa.com, www.endesatarifasluzygases.com, www.ahorroendesa.com, www.endesaluzygases.com, www.endesatarifasluzygases.com, www.ofertaendesaone.com, www.iluminaaunamigo.com y www.endesatempohappy.com; , durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.

2.- Sorteo y selección de los ganadores

Al finalizar el Periodo de Vigencia, se realizará un sorteo entre todos los participantes para elegir los once ganadores a través de la plataforma EASYPROMOS (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 17001 Girona, calle Bonastruc de porta, número 20, inscrita en el Registro mercantil de Girona al Tomo 2966, Folio 59, Hoja GI-56021).

En el sorteo, se elegirán dos (11) ganadores y once (11) reservas para cubrir la plaza de los ganadores en caso de que estos no cumplan con los requisitos establecidos o no acepten debidamente el premio.

8.-PREMIO

Cada ganador obtendrá un iPhone 11 Pro 64 GB.

Los ganadores no podrán solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación a los ganadores se realizará a partir del día siguiente a la celebración del sorteo mediante llamada telefónica a los teléfonos que hayan facilitado en la solicitud de contratación. Adicionalmente se realizará la comunicación mediante el correo electrónico a la dirección que igualmente hubiesen facilitado en la solicitud de contratación.

Cada comunicación telefónica se realizará en tres ocasiones en un periodo de 5 días laborables, en horario comercial (de 9 a 19 horas). En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los ganadores, se procederá a contactar con el primero de los reservas, con la misma mecánica, y así sucesivamente, en su caso, hasta agotar el número de reservas. Llegado el caso de agotar las reservas, si quedara algún premio por asignar, este quedará desierto.

En la llamada en que se comunique la obtención del Premio se facilitará una dirección de correo electrónico al que el ganador deberá enviar copia de la siguiente documentación, en el plazo máximo de cinco (5) días:

- Carta de aceptación del Premio que irá adjunta en formato PDF al correo electrónico que facilite en la llamada de obtención del Premio y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.
- Copia del DNI del ganador.
- Aportar información que se requiera para cumplimentar las obligaciones tributarias.

El Organizador se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

En caso de no lograr contactar con los ganadores y los reservas, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la sección “Promociones y ganadores” de la web <https://www.endesa.com/es/promociones-ganadores>

Los ganadores eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad

producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción.

El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en el concurso y aceptar un premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: <https://www.endesa.com/es/promociones-ganadores>

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

14.- FISCALIDAD

Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

Corresponderá y será por cuenta exclusiva del organizador de la promoción el pago del ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el organizador de la promoción, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el organizador de la promoción, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta a la dirección que haya facilitado al efecto.

El no disfrute del Premio por parte del Participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de IRPF. El Organizador no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio

Madrid, 28 de febrero del 2020

ANEXO I- Carta de aceptación premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____, Piso _____ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción “SORTEO de 11 IPHONE modelo 11 Pro 64 GB realizada por Endesa Energía S.A., y en consecuencia acepto las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____

Información sobre Protección de Datos

Endesa Energía S.A. tratará sus datos como Responsable del Tratamiento para hacerle entrega del Premio, con motivo de su participación en la Promoción “SORTEO 11 IPHONE 11 Pro 64 GB y su aceptación de las Bases Legales y la Política de Privacidad.

Los datos personales tratados en el marco de esta Promoción serán conservados mientras sean necesarios para hacerle entrega del Premio.

Sus datos no serán comunicados a terceros. No obstante, podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Endesa Energía por correo postal al Apartado postal 1128, 41080, Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales; o (ii) por correo electrónico a la dirección solicitudeslopd@endesa.es. En ambos casos deberá facilitar la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos dpoc@endesa.es.